

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Marina:

Real decreto disponiendo que el Almirante de la Armada D. Joaquín María de Cincúnegui y Marco quede destinado para eventualidades del servicio en la Corte, á las órdenes del Ministro de Marina.—Página 713.

Otro nombrando en propiedad Jefe del Estado Mayor Central de la Armada, al Vicealmirante D. Francisco Chacón y Pery.—Página 713.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo que durante la ausencia del Director general de Primera enseñanza, se encargue el Subsecretario de este Ministerio del despacho de los asuntos correspondientes á la expresada Dirección General.—Página 714.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Marsella del súbdito español Antonio Martínez Miró.—Página 714.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallar se vacantes las Secretarías judiciales de los Juzgados de primera instancia de Berga y de Cervera del Río Alhama.—Página 714.

Idem id. id. las plazas de Médico forense de los Juzgados de primera instancia de Enguera y Fuente de Cantos.—Página 714.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupos 264, 265, 266, 267 y 268.—Página 714.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos.—Página 716.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Declarando que los Médicos que han de reconocer á los Maestros sustitutos han de ser en todos los casos dos, designados por el Gobernador de la provincia donde el Maestro reside.—Página 716.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Córdoba), Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo y Sociedad Mutua Española.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliegos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Almirante de la Armada don Joaquín María de Cincúnegui y Marco quede destinado

para eventualidades del servicio en la Corte á las órdenes del Ministro de Marina.

Dado en Palacio á veintitrés de Septiembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Vicealmirante D. Francisco Chacón y Pery quede en propiedad en el destino de Jefe del Estado Mayor Central, que desempeña interinamente.

Dado en Palacio á veintitrés de Septiembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que durante la ausencia del Director general de Primera enseñanza, D. Rafael Altamira y Crevea, se encargue V. I. interinamente del despacho de los asuntos correspondientes á la expresada Dirección.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Antonio Martínez Miró, ocurrida, por suicidio, en la ciudad de Lyon el 25 de Mayo último. El fallecido era natural de Barcelona y de unos treinta y cinco años de edad, y se hallaba de paso en dicha ciudad de Lyon.

Madrid, 23 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Honoria.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Berga se halla vacante, por defunción de D. Luis Vidalott, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario, A. Montero.

En el Juzgado de primera instancia de Cervera del Río Alhama se halla vacante, por traslación de D. Angel Martín Casado, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario, A. Montero.

En el Juzgado de primera instancia de Enguera se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario, A. Montero.

En el Juzgado de primera instancia de Fuente de Cantos se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.—El Subsecretario, A. Montero.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 264.—OCÉANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Entrada del puerto de Beaufort.—Decreto de los fondos.—Notice to Mariners número 31/2.429. Washington, 1912.

Número 1.133.—En la barra de la entrada del puerto de Beaufort, sobre la enfilación, y justamente por dentro de la boya, á fajas verticales blancas y negras, de la barra, se ha obtenido una profundidad de 4,2 metros.

A unas 0,25 millas al Sur de esta boya se han encontrado 4,8 metros de agua.

Situación aproximada: 34° 42' N. y 76° 40' 45" W. de Gw. (70° 28' 25" W. de SF.)

Carta número 543 de la sección IX.

Cabo Lookout.—Cambio de color de la boya que marca los bancos.—Notice to Mariners número 31/2.448. Washington, 1912.

Número 1.134.—Ha sido pintada de rojo, y numerada con el número 8, la boya plana, á fajas horizontales rojas y negras, fondeada á 0,86 millas al Sur del extremo de los bancos del cabo Lookout.

Situación aproximada: 34° 27' N. y 76° 28' 25" W. de Gw. (70° 16' 5" W. de SF.)

Carta número 543 de la sección IX.

MAR DE LAS ANTILLAS.—Islas Turcas.—Luz del cabo Sal.—Supresión del sector rojo.—Notice to Mariners número 997. Londres, 1912.

Número 1.135.—Ha sido suprimido el sector rojo de la luz del cabo Sal (islas Turcas).

La luz aparece fija blanca en todo el horizonte.

Estando instalada esta luz permanente para las necesidades locales, no se puede contar con su perfecto funcionamiento,

Situación aproximada: 21° 20' 30" N. y 71° 12' 30" W. de Gw. (85° 0' 10" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 6, página 82.

Carta número 222 de la sección IX.

Nicaragua.—Punta Gordo.—Marca.—Notice to Mariners número 31/2.433. Washington, 1912.

Número 1.136.—El buque de guerra norteamericano *Hannibal*, comunica que la casa Richardson, situada á 3,11 millas al N. 31° W. del faro de la punta Gordo, ha sido pintada de blanco y constituye una buena marca.

Situación aproximada: 14° 20' 58" N. y 83° 13' 24" W. de Gw. (77° 1' 4" W. de SF.)

Cartas números 540 y 544 de la sección IX.

Guayana francesa.—Proximidades de Cayena.—Luz del Niño Perdido.—Noticias. Avis aux Navigateurs número 378/2.381. París, 1912.

Número 1.137.—El alcance luminoso de la luz del Niño Perdido, cuyo funcionamiento irregular se indicó en el Aviso número 642 de 1912, no es más que de 4 millas, sobre todo en tiempo brumoso.

Se va á proceder al perfeccionamiento de esta luz.

Situación aproximada: 5° 2' 40" N. y 52° 20' 40" W. de Gw. (46° 8' 20" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 85 serie B, página 6.

Carta número 108 de la sección VIII.

Grupo 265.—OCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE. España.—Distrito de Ayamonte.—Almadraba.

Número 1.138.—Quedó levantada la almadraba llamada «Reina Regente», dejando limpio de obstáculos el lugar donde estaba calada.

Situación aproximada: 37° 5' 0" N. y 7° 22' 20" W. de Gw. (1° 10' 0" W. de SF.)

Carta número 115 A de la sección II.

Distrito de Barbate.—Almadraba.

Número 1.139.—El 28 de Agosto de 1912 quedó levantada la almadraba denominada «Zahara».

Situación aproximada: 36° 6' 24" N. y 5° 50' 47" W. de Gw. (0° 21' 33" E. de SF.)

Carta número 115 A de la sección II.

Francia.—Proximidades de la entrada de la entrada de la Vilaine.—Luz sobre la isla Dumet.—Avis aux Navigateurs número 395/2.484. París, 1912.

Número 1.140.—En los últimos meses del año 1912 se encenderá sobre la terraza del fortín de la isla Dumet una luz, cuyas características serán las siguientes:

Carácter: Fija verde.—PERMANENTE.

Alcance: 3 millas.

Altura sobre la pleamar: 12,5 metros.

Faro: Columna blanca de hierro de 5,75 metros de altura, colocada sobre la terraza del fortín.

Se dará Aviso cuando se ponga en servicio esta nueva luz, que podrá funcionar antes para ensayos.

Situación aproximada: 47° 24' 50" N. y 2° 37' 11" W. de Gw. (3° 35' 9" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 44.

Carta número 150 a de la sección II.

MAR DEL NORTE.—Alemania.—Elba.—Brunshausen.—Noticias sobre una luz.—Avis aux Navigateurs número 395/2.490. París, 1912.

Número 1.141.—La luz encendida sobre

el duque de Alba Norte, que sirve para el amarre de los paquebots de la línea *Hamburg-Amerika*, es blanca con una ocultación cada 8 segundos, en vez de 6 segundos como se dice en el Aviso número 135 de 1912.

Situación aproximada: 53° 37' 49" N. y 9° 31' 58" E. de Gw. (15° 44' 18" E. de SF.)

Carta número 782 de la sección II.

Inglaterra.—Proximidades del Támesis.—Noticias.—Avis aux Navigateurs número 390/2.451. París, 1912.

Número 1.142.—Se suprimieron las dos boyas luminosas que para experiencias (Aviso número 392 de 1912) se habían fondeado á unos 2 cables al NNE. del barco-faro *Sunk*.

Situación aproximada del barco-faro *Sunk*: 51° 51' N. y 1° 30' 14" E. de Gw. (7° 42' 34" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie C, página 64. Carta número 696 de la sección II.

Inglaterra.—Traslado de las boyas N. y NW. Scroby.—Avis aux Navigateurs número 391/2.457. París, 1912.

Número 1.143.—Habiendo sufrido variación los fondos, entre las boyas North Scroby y North West Scroby, han sido éstas trasladadas y fondeadas como á continuación se indica:

a) *Boya North Scroby*: en 12 metros de agua, á 1,9 cables al Oeste de su antigua situación y á 2,6 millas al N. 45° E. de la iglesia de *East Caister*;

b) *Boya North West Scroby*: en 9 metros de agua, á 1,7 cables al Oeste de su antigua situación y á 2 millas al N. 60° E. de la iglesia *East Caister*.

Situación aproximada de la iglesia *East Caister*: 52° 39' N. y 1° 43' 14" E. de Gw. (7° 55' 34" E. de SF.)

Castas números 219 y 239 de la sección II.

Grupo 266.—MAR DE IRLANDA.—Costa Este de Irlanda.—Bahía de Dublín.—Supresión de un barco-faro en experiencias.—Avis aux Navigateurs número 390/2.455. París, 1912.

Número 1.144.—Se suprimió el barco-faro en experiencias, fondeado á 9,3 cables al N. 6° E. de la baliza *Muglinv*.

Situación aproximada: 53° 17' 24" N. y 6° 4' 24" W. de Gw. (0° 7' 56" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie C, página 256. Carta número 233 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—Africa. Distrito de Ceuta.—Boya.

Número 1.145.—En la bahía Sur del puerto de Ceuta se fondeó una boya para balizar los cables telegráficos que van á Estepona y á Peñón de Vélez.

Carta número 264 de la sección III.

Tripolitania.—Bahía de Tobruk.—Instalación de luces.—Noticias.—Avis aux Naviganti número 196/505. Génova, 1912.

Número 1.146.—En la bahía de Tobruk se instalaron y modificaron las siguientes luces:

a) **RAS ALLEN EL MILHR**: La luz provisional que se encendía sobre la punta de este nombre (Aviso núm. 738 de 1911), se reemplazó por una luz de grupo de 2 destellos blancos cada 15 segundos (destello, 0,52 segundos; ocultación, 4,48 segundos; destello, 0,52 segundos; ocultación, 9,48 segundos), con alcance de unas 15 millas. Dicha luz está instalada sobre una columna de hierro con base de cemento, erigida á 50 metros de la antigua luz;

b) **PUNTA TOBRUK**: Sobre esta punta, situada al Sur de Ras Allen el Milhr, á la derecha entrando en la bahía, se encen-

dió una luz con un destello verde cada 26 segundos (destello, 6 segundos; ocultación, 20 segundos), visible á 8 millas, sobre una torre en forma de pirámide cuadrangular blanca de mampostería;

c) Sobre el extremo del muelle de estacas (desembarcadero), en el interior del puerto, se encendió una luz roja de ocultaciones cada 5 segundos (luz, 3,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos), visible á 4 millas, en el extremo de un castillete metálico cuadrangular.

Observaciones: En otro Aviso se dará la situación exacta de estas luces y la fecha de su funcionamiento definitivo, que por ahora no se encienden más que los martes y sábados, á la salida del vapor correo.

Situación aproximada: 32° 5' N. y 24° 0' 14" E. de Gw. (30° 12' 34" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 360. Carta número 582 de la sección III.

Turquia Europea.—Gallipoli.—Luz provisional.—Avis aux Navigateurs número 396/2.493. París, 1912.

Número 1.147.—La luz de destellos de Gallipoli, que estaba apagada accidentalmente (Aviso núm. 1.123 de 1912), se reemplazó por una luz provisional con un destello blanco cada 5 segundos y alcance medio de 12 millas, encendida sobre el escarpado, donde está el antiguo faro.

Se avisará cuando vuelva á ponerse en servicio el alumbrado definitivo.

Situación aproximada: 40° 24' 27" N. y 26° 41' 24" E. de Gw. (32° 53' 44" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 270. Carta número 56 de la sección III.

Tripolitania.—Ras Misratah.—Destrucción del faro.—Extinción de la luz.—Avis aux Naviganti número 196/504. Génova, 1912.

Número 1.148.—Habiendo sido destruido el faro del Ras Misratah, se apagó la luz con un destello blanco cada 15 segundos del mismo.

En breve se encenderá sobre el cabo Zourug una luz con destellos blancos.

Situación aproximada de Ras Misratah: 32° 24' 30" N. y 15° 5' 29" E. de Gw. (21° 17' 49" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 360. Carta número 591 de la sección III.

Grupo 267.—MAR ADRIÁTICO.—Austria-Hungría.—Golfo de Trieste.—Bahía San Bartolomeo.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 390/2.454. París, 1912.

Número 1.149.—En el ángulo NW. del muelle de desembarco, cerca de la Sanidad, en la bahía San Bartolomeo, se encendió una luz de puerto, cuyas características son:

Carácter: Fija roja, un sector verde. **Alcance**: Luz roja, 3 millas; luz verde, 2 millas.

Altura sobre la mar: 6,5 metros. **Faro**: Candelabro de hierro de 5,4 metros de altura.

Sectores de iluminación: FIJA VERDE: del S. 65° W. al N. 50° W. por el Oeste (65°); este sector conduce en la bahía, por fuera de los bajos fondos de las puntas *Sottile* y *Grossa*.

FIJA ROJA: sobre el resto del horizonte. Situación aproximada: 45° 36' N. y 13° 43' 14" E. de Gw. (19° 55' 34" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 164. Carta número 798 de la sección III.

Canal de Curzola.—Isla Torcola.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 390/2.453. París, 1912.

Número 1.150.—Sobre la costa SW, de

la isla Torcola, al SE. de la punta Maestro (punta Oeste de la isla), se encendió una luz, situada en las siguientes marcaciones: la cima de 117 metros de la isla Torcola, al N. 66° E., y la iglesia *Vrisnik* de la isla Lesina, al N. 8° W.

Características:

Carácter: Blanca de ocultaciones cada 5 segundos, un sector rojo.

Alcance: Luz blanca, 12 millas; luz roja, 8 millas.

Altura sobre la mar: 20 metros.

Faro: Castillete metálico de 9,7 metros de altura con galería, sobre caseta redonda, pintado con fajas rojas.

Situación aproximada: 43° 5' 6" N. y 16° 39' 59" E. de Gw. (22° 52' 19" E. de SF.)

Fases: Luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos.

Sectores de iluminación:

BLANCA DE OCULTACIONES: del S. 80° E. al S. 87° W. por el Sur (167°).

ROJA DE OCULTACIONES: del S. 87° W. al N. 85° 30' W. por el Oeste (7° 30') [sobre las rocas *Lukavci* (*Bariti*)].

BLANCA DE OCULTACIONES: del N. 85° 30' W. al N. 41° W. (44° 30').

Oculto: Por las tierras de la isla Torcola, sobre el resto del horizonte.

Observaciones: No se establecerá la luz que estaba en proyecto sobre las rocas *Lukavci*.

Cuaderno de faros serie E, página 206.

Carta número 866 de la sección III.

Isla Curzola.—Modificaciones en el alumbrado del puerto de Valle Grande.—Avis aux Navigateurs número 390/2.452. París, 1912.

Número 1.151.—Modificaciones efectuadas en el alumbrado del puerto de Valle Grande:

a) Se reemplazará la luz fija (un sector blanco, un sector rojo) de la punta de *Vranac*, por una luz permanente fija roja, visible á 4 millas, encendida en el extremo de una armadura de hierro con caseta; altura de luz sobre el mar, 7,4 metros.

Situación aproximada: 42° 57' 42" N. y 16° 42' 47" E. de Gw. (22° 55' 7" E. de SF.)

b) Sobre un candelabro de hierro de 5,4 metros de altura sobre el mar, situado en la extremidad Oeste del muelle de desembarco, y á 3,4 cables al S. 89° E. de la luz de la punta *Vranac*, se encendió una luz de puerto, fija verde (blanca del lado de la ciudad), visible á 2 millas.

Situación aproximada: 42° 57' 42" N. y 16° 43' 14" E. de Gw. (22° 55' 34" E. de SF.);

Cuaderno de faros serie E, página 210.

Cartas números 830 y 866 de la sección III.

Grupo 268.—OCÉANO INDICO.—Costa Este de Sumatra.—Isla Berhala.—Instalación de una luz.—Avis aux Navigateurs número 391/2.463. París, 1912.

Número 1.152.—Ha sido puesta en servicio definitivamente la luz con destellos blancos instalada sobre los islotes rocosos al Sur de la isla Berhala. (Aviso número 941 de 1912.)

Situación aproximada: 0° 52' 30" S. y 104° 24' 29" E. de Gw. (110° 36' 49" E. de SF.)

Cuaderno de faros número 8, página 154.

Carta número 574 de la sección I.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Bahía de Chesapeake.—Tangier Sound.—Luz en la punta Porpoise.—Notice to Mariners número 32/2.555. Washington, 1912.

Número 1.153.—El 1.º de Septiembre

de 1912 se encendió una luz, en la extremidad del banco que avanza de la punta Porpoise entre las entradas de los ríos Manokin y Bing Annemessex, situada en las marcaciones siguientes: la luz de la isla Janes, al S. 13° 30' W.; la luz de Salómons Lump, al S. 85° 30' W., y la punta O. de la isla Little, al N. 39° 30' W.

Carácter: Fija blanca.
Altura sobre la mar: 4,9 metros.
Faro: Antalamio trípode, pintado con fajas horizontales rojas y negras, erigido en 3,3 metros de agua sobre la punta del banco.

Se suprimirá la boya de asta llamada *Juncho buoy*.

Situación aproximada: 38° 3' 23" N. y 75° 53' 20" W. de Gw. (69° 4' 0" W. de SF.).

Cuaderno de faros número 3, página 206.

Carta número 588 de la sección IX.

Río Delaware.—Cambio del carácter de las luces de enflación del río Smyrna.—Extinción de la luz de Bombay Hook.—Notice to Mariners número 32/2,552-53. Washington, 1912.

Número 1.154.—Sobre el 25 de Septiembre de 1912 se harán las modificaciones siguientes en el alumbrado del río Delaware:

a) Se apagará definitivamente la luz fija blanca encendida en Bombay Hook, cerca de la embocadura del Duck Creek.

Situación aproximada: 39° 21' 49" N. y 75° 30' 19" W. de Gw. (69° 17' 59" W. de SF.);

b) La luz fija blanca, anterior de la enflación del río Smyrna, será reemplazada por una luz con un destello blanco cada segundo (destello, 0,3 segundos; ocultación, 0,7 segundos).—PERMANENTE.

Situación aproximada: 39° 21' 52" N. y 75° 30' 52" W. de Gw. (69° 18' 32" W. de SF.);

c) Se reemplazará la luz fija blanca posterior de la misma enflación, por una luz blanca con ocultaciones cada 2 segundos (luz, un segundo; ocultación, un segundo).

Será PERMANENTE y estará elevada 14,2 metros sobre el mar.

Cuaderno de faros, número 5, página 188.

Carta número 324A de la sección IX.

Bahía Narragansett.—Newport Harbor.—Instalación de una luz.—Avis aux Navigateurs número 394/2.479. París, 1912.

Número 1.155.—Sobre la torre de la señal de niebla del fuerte Adams, en el lado Oeste de la entrada de Newport Harbor, se encendió la luz siguiente:

Carácter: Fija blanca.

Alcance: 9 millas.

Altura sobre la mar: 6,7 metros.

Faro: Torre cuadrada blanca.

Situación aproximada: 41° 28' 53" N. y 71° 20' 16" W. de Gw. (75° 7' 56" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 146.

Cartas números 588 de la sección IX.

El Director general, Adriano Sánchez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignada el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan.

Día 1.º de Octubre.

Montepío Militar de la F á la L. Subalados. Comandantes.

Día 2.

Montepío Militar, de la M á la Q. Montepío Civil, de la M á la Q. Tenientes. Alféreces. Marina. Cesantes. Secuestros. Remuneratorias.

Día 3.

Montepío Militar, de la R á la Z. Montepío civil, de la R á la Z. Capitanes. Plana Mayor de Jefes.

Día 4.

Montepío Civil, de la E á la L. Tropa.

Día 5.

Montepío Militar, de la A á la C. Montepío Civil, de la A á la D. Coroneles. Tenientes Coroneles.

Día 6.

Cruces (de diez á doce de la mañana).

Días 7 y 8.

Altas. Supervivencias. Extranjero. Todas las nóminas.

Día 9.

Retenciones.

OBSERVACIONES

1.º No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobro;

2.º Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante;

3.º No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos;

4.º Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen, mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto;

5.º Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda;

6.º Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes, ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan;

7.º Para el pago de retenciones, se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito lo que obtenga como apoderados de un prestamista.

Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria.

Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones autorizados por sus estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor, que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 26 de Septiembre de 1912.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera enseñanza.

Vista la consulta formulada por V. S. y otras varias recibidas, acerca de la aplicación del Real decreto de 11 de Julio último,

Esta Dirección General ha resuelto declarar que los Médicos que han de reconocer á los Maestros sustituidos, han de ser en todos los casos dos, designados por el Gobernador de la provincia donde el Maestro resida, expidiéndose la certificación en la forma prevenida en la Real orden de 26 de Marzo de 1868, y que en el caso de que algún Maestro sustituido se halla recluido en Manicomio, basta con certificación del Jefe del mismo, en el que conste hallarse en tal situación, remitida á la Junta provincial para poder continuar en la sustitución.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1912.—El Director general, R. Altamira.

Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño.